

Máster en Oncología Molecular 2024-2025

CONVOCATORIA DE DESCUENTOS DE MATRÍCULA
SOCIEDAD PERUANA DE ONCOLOGÍA MÉDICA (SPOM)

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El candidato debe ser:
 - a. Miembro de la Sociedad Peruana de Oncología Médica (SPOM).
 - b. Licenciado o Doctor en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia.
 - c. O licenciado o doctor en alguna de estas carreras del área biosanitaria: Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina.
2. El plazo de admisión de candidaturas para optar a descuentos en la matrícula ordinaria del MOM es **desde el jueves 11 de abril de 2024 hasta el jueves 9 de mayo de 2024, ambos días inclusive**. En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2024 se admitirán candidaturas desde el **lunes 3 de junio hasta el viernes 16 de agosto de 2024, ambos días inclusive**.
3. Para concursar a la obtención del descuento en plazo de **matrícula ordinaria**, debe completar y enviar **hasta el jueves 9 de mayo de 2024 inclusive** el [CV normalizado](#) en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) convoca **un descuento del 50% en la matrícula por importe de 3.550€ y hasta un máximo de diez descuentos del 30% en la matrícula por importe de 2.130€** cada uno, a deducir de la matrícula del Máster en Oncología Molecular 2024-2025 en su versión privada (título propio del CEB).

Estos descuentos no son compatibles ni acumulables con ninguna otra ayuda, descuento o beca disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El candidato debe completar y enviar el [CV normalizado](#) en formato online en **hasta el jueves 9 de mayo de 2024 inclusive**. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los candidatos pueden ser requeridos para una entrevista on-line.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de adjudicación de los descuentos será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato **antes del viernes 31 de mayo** (para la convocatoria ordinaria) y **antes del viernes 30 de agosto** (para la convocatoria extraordinaria).